



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de enero de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien confirmó la sentencia condenatoria.

Veintiuno (21) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2017 00451 00			
DEMANDANTE	Nidia Stella Flores Giglioli	DOC. IDENT.	51.642.718 de Bogotá
DEMANDADA	Colpensiones, Protección S.A., Porvenir S.A. y Old Mutual S.A.		

VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho en esta instancia la suma equivalente a CINCO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES, la secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas de primera instancia a cargo de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
EXPENSAS	\$19.400.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$4.389.015.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$4.408.415.00
Son: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M.L.C.	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría.

SEGUNDO: Por secretaría, expídanse las copias auténticas solicitadas por el apoderado de la parte actora y envíenselas digitalmente a su correo electrónico. Efectuado lo anterior y en firme esta providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZAPALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Por ESTADO No. 133 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS
SECRETARIO

